

Núm. 161

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 3 de julio de 2010

Sec. II.B. Pág. 58644

# II. AUTORIDADES Y PERSONAL

# B. Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 452/38151/2010, de 28 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta relativa a los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales y acceso a la condición de Militar de Complemento, del Cuerpo Militar de Sanidad, de la especialidad de Medicina, convocados por Resolución

452/38082/2010, de 22 de abril.

En cumplimiento de lo ordenado en la base común sexta de la Resolución 452/38082/2010, de 22 de abril («BOE» número 101, de 27 de abril), por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan, en lo que se refiere al proceso selectivo del anexo VI, para el acceso a las enseñanzas de formación para el ingreso como militar de carrera en la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina) y para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de Militar de Complemento, adscritos a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina), se publica a continuación el desarrollo de dicha base común:

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas fue publicada por Resolución 452/09737/2010, de 21 de junio («BOD» número 123, de 25 de junio).

Segundo.—La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Militar de Sanidad del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de los Ingenieros, n.º 6, 28047 Madrid, de acuerdo al siguiente calendario:

Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina): Día 8 de julio de 2010. Militar de Complemento del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina): Día 7 de julio de 2010. La presentación se efectuará a las 08:30 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento legal que lo sustituya.

Para la realización de las pruebas, irán provistos de bolígrafo de tinta negra.

Tercero.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «J», según Resolución de 26 de enero de 2010 («BOE» número 31, de 5 de febrero), de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.—Publicar, como anexo a esta Resolución, la relación de excluidos y excluidos condicionales, los cuales dispondrán de un plazo de subsanación de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 2010.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.

sve: BOE-A-2010-10575



Núm. 161

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 3 de julio de 2010

Sec. II.B. Pág. 58645

#### **ANEXO**

## 1. Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina)

### Excluidos definitivos

DNI: 45841362Q. Apellidos y nombre: Rodriguez Arias, Edith. Causa: D.

Causas de exclusión (leyenda):

### D. Edad fuera de límites

# 2. Militar de Complemento del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina)

#### 2.1 Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causa
Y0895962B	Contreras Reyes, Sonia Margarita.	Н
Y0790874X	Morel Toribio, Yeison Omar.	J
Y0895920S	Moronta de la Cruz, Antonia Adelaida.	Н
Y0895978M	Novas Medrano, Oridis Indira.	Н
X9728947Q	Pino Lancheros, Valery Marcela.	Н
Y0895980Y	Taveras Montero, Daniel.	Н
Y0896010J	Vilomar Cuesta, Yunerys.	Н

### 2.2 Excluidos definitivos

DNI: X016356T. Apellidos y nombre: Febrer Alonso, Ezequiel. Causa: D.

Causas de exclusión (leyenda):

- D. Edad fuera de límites.
- H. Falta DNI/NIE o DNI/NIE caducado.
- J. No acreditar estudios exigidos.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X